



# CMF informa cambios a norma sobre acreditación de conocimientos

**8 de mayo de 2020.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que publicó una modificación a la Norma de Carácter General N° 412, para incorporar a los corredores de bolsa de productos como sujetos obligados a acreditarse.

Adicionalmente, considerando el impacto de la contingencia sanitaria por el Covid-19, se flexibilizan ciertas exigencias de la NCG N°412 a efectos posponer o modificar su forma de cumplimiento.

Para acceder al detalle de la normativa, los interesados pueden ingresar en la sección [Normativa](#) del sitio web institucional. Adicionalmente, pueden acceder a un documento de [Preguntas Frecuentes](#) y una [Presentación](#) con los principales alcances del cambio normativo.

---

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa](#)  
[@cmfchile](#)